	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

Fecha de emisión del informe:	Día: 10	Mes: 05	Año: 2022
--------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso auditado:	Gestión de Recursos Físicos
Líder del proceso:	Leonardo Rozo Sarmiento
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la aplicación y efectividad de los controles para mitigar los riesgos; así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el área y su gestión.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría abarca los componentes del SCI, del MIPG, así como los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión de recursos físicos para su desarrollo.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993 • Ley 1474 de 2011 • Ley 1952 de 2019 • Decreto 1083 de 2015 • Guía de auditoría interna basada en riesgos • Y demás normativa aplicable

Reunión de Apertura					Reunión de Cierre						
Día	07	Mes	04	Año	2022	Día	27	Mes	05	Año	2022

Jefe Oficina de Control Interno	Auditor líder
Alejandra Alarcón Garzón	Alejandra Alarcón Garzón

METODOLOGÍA

El proceso de auditoría interna es considerado como una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, mediante la cual se analizan las debilidades y fortalezas de cada proceso auditado y los procedimientos de control, así como el avance de las metas y objetivos propuestos, cuyo propósito es hacer recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento de procesos a partir de evidencias que sirvan de apoyo a los directivos en la toma de decisiones a fin que se obtengan los resultados esperados.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011, los Decretos 1537 de 2001, 943 de 2014, así como la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas emitida por el DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante Legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

La auditoría al proceso de Gestión de Recursos Físicos se adelanta, teniendo en cuenta el cronograma anual de auditorías 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se llevó a cabo reunión de apertura el 19 de abril de 2022 junto con el



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of. 301 a 307
 Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

profesional universitario encargado del proceso, y el Subgerente administrativo y financiero de la Entidad.

Una vez adelantado el proceso auditor, se presentó el pre-informe con las observaciones encontradas al profesional del área y al Subgerente administrativo y financiero, por medio de correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2022, y un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar las observaciones.

El 8 de junio de 2022, Leonardo Rozo Sarmiento, profesional universitario del proceso de recursos físicos allegó por medio de correo electrónico las observaciones al pre-informe, por lo cual se procedió a evaluar los argumentos y evidencias presentados para así generar el informe final de la Auditoría interna.

RESUMEN EJECUTIVO

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

El proceso tiene identificados 4 riesgos así:

Riesgos operativos

- No contar con los insumos necesarios para las actividades del Instituto.
- incumplimiento del plan de mantenimiento de los bienes fiscales a cargo de la Entidad.

Riesgo financiero

- Desactualización del inventario

Riesgo de corrupción

- Peculado por apropiación de los bienes que le suministra la entidad o utilización para su propio beneficio

Ante la revisión de los riesgos identificados en el proceso, es importante tener en cuenta los elementos para definir el control o los controles que se van a implementar en cada uno de los riesgos, de manera tal que el riesgo residual efectivamente disminuya frente a las características del riesgo inherente.

INVENTARIO GENERAL

El líder del proceso mediante archivo Excel, allegó el inventario general de la Entidad, distribuido así:

TIPO DE BIEN	UNIDADES	VALOR
Muebles y enseres	225	\$ 74.383.730
Escritorios	40	\$ 33.789.927
Cajoneros	66	\$ 43.375.552
Biblioteca, archivos	25	\$ 27.327.517
Mesas	5	\$ 4.801.435
Gabinetes	18	\$ 11.011.688
Otros	33	\$ 29.243.478



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of. 301 a 307
 Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578



	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

Equipo y máquinas de oficina	27	\$ 22.724.547
Equipo de comunicación	9	\$ 21.114.433
Red de datos y eléctrica	34	\$ 55.204.399
Equipo de computación	76	\$ 182.295.999
Licencias	10	\$ 72.425.612
Software	3	\$ 80.488.550
Herramientas y accesorios	3	\$ 4.245.715
TOTAL	574	\$ 662.422.572

De acuerdo a la relación de los bienes presentada, se evidencia que la mayoría no cuenta con el debido registro de asignación a los funcionarios de la Entidad que están haciendo uso de los mismos, lo cual puede dar lugar al incumplimiento de lo señalado en el Numeral 23 del Artículo 38 establecido en el Código General Disciplinario el cual indica: "Deberes. Son deberes de todo servidor público: (...) 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización". Por lo tanto, se recomienda que se adelante este proceso, con el fin de mantener actualizado el inventario de la Entidad y la asignación de cada elemento al respectivo funcionario que este haciendo uso del mismo.

Observación N° 1 presentada

Con respecto a la asignación codificada de cada uno de los bienes muebles y equipos de cómputo a los funcionarios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, me permito informar que esta actividad quedará subsanada a más tardar el día 15 de junio del presente año y será apoyada por la contratista Luz Elena Madariaga cuya obligación contractual señala lo siguiente en el contrato No. 16 "- 6. Diligenciar cada vez que sean requeridos los formatos para el control de los bienes muebles y equipos de cómputo pertenecientes al IDUVI."

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo No. 1, con el fin de suscribir mediante Plan de Mejoramiento las actividades a realizar y el tiempo determinado por el área para tal fin.

COMITÉ DE BAJAS

Se revisó la carpeta del comité de bajas 2021, en la cual, por medio de la Resolución No. 153 del 31 de diciembre de 2021, se dan de baja del inventario del IDUVI los siguientes elementos:

ELEMENTOS	VALOR (\$)
Equipo de comunicación	\$ 2.975.400
Equipo de computación	\$7.233.600
Red de datos y eléctrica	\$28.411.463
TOTAL	\$38.620.463

Sin embargo, es importante mencionar que no se evidenció un concepto técnico o de conveniencia que detalle las condiciones de los bienes que van a ser objeto de baja. Así como tampoco se establece la destinación final de los mismos, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente en caso de equipos electrónicos.



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of. 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628576



 IDUVI	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

Frente a este procedimiento cabe mencionar adicionalmente, que no existe en la Entidad un instrumento por medio del cual se reglamente el Comité de bajas; Por lo tanto, se recomienda adelantar la respectiva documentación determinando su objeto, funciones y conformación.

Observación N° 2 presentada

Referente al concepto técnico del comité de bajas me permito adjuntar el informe emitido por el ingeniero Diego Chibuque de Gestión Tics con respecto a los equipos de cómputo de las bajas 2021.

Respecto a esta observación, se revisó la evidencia presentada; mediante la cual el Ingeniero Diego Chibuque, profesional universitario de Gestión TICS emite concepto técnico referente a los elementos que se dieron de baja para la vigencia 2021. Por lo tanto, la observación es atendida y se recomienda que dicho informe repose en la carpeta del comité de bajas con el fin de llevar a cabo la trazabilidad del proceso.

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE GUARDABOSQUES

Se entregó desde el proceso de gestión de recursos físicos un archivo en Excel que relaciona la fecha, el nombre del predio y el número de horas que toman los guardabosques para su mantenimiento. Esta tabla relaciona las actividades de los meses de febrero y marzo de 2022 así:



PROMEDIO DE HORAS

FECHA	LAPSO DE TIEMPO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIONES
3/02/2022	4 Horas	parque guaia	
4/02/2022	5 Horas	parque guaia	
7/02/2022	4 Horas	casona santa rita	
8/02/2022	4 Horas	casona santa rita	
9/02/2022	4 Horas	casona santa rita	
10/02/2022	5 Horas	nincon alpino	
15/02/2022	5 Horas	nincon alpino	
16/02/2022	5 Horas	nincon alpino	
17/02/2022	5 Horas	nincon alpino	
18/02/2022	6 Horas	terminal	
21/02/2022	6 Horas	Auditorio Zea Mays	
22/02/2022	4 Horas	parque saldarnaga	
23/02/2022	4 Horas	parque saldarnaga	
2/03/2022	4 Horas	parque saldarnaga	
3/03/2022	5 Horas	parque saldarnaga	
4/03/2022	5 Horas	jardin fonqueta	
7/03/2022	4 Horas	jardin fonqueta	
8/03/2022	6 Horas	jardin fonqueta	
9/03/2022	5 Horas	PREDIO ADULTO MAYOR	
10/03/2022	4 Horas	PREDIO ADULTO MAYOR	
14/03/2022	6 Horas	PREDIO ADULTO MAYOR	
15/03/2022	5 Horas	altagracia	
16/03/2022	6 Horas	altagracia	
17/03/2022	6 Horas	Lourdes	
22/03/2022	5 Horas	Lourdes	
23/02/2022	4 Horas	samaria	
24/02/2022	6 Horas	samaria	
25/03/2022	5 Horas	Parque villa oliva	
28/03/2022	4 Horas	Personeria	
29/03/2022	4 Horas	Cementerio	
30/03/2022	5 Horas	Cementerio	

Fuente: Proceso de Gestión de Recursos físicos



Dirección: Carrera 8 N° 14-20 Of. 301 a 307
 Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

Igualmente, se tomó la base de datos del Registro único de patrimonio inmobiliario – RUPI con el fin de validar los predios destinados para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos:

AÑO	CÉDULA CATASTRAL	MATRÍCULA	Área en M2 terreno	Destinación	Proyecto Urbanístico/ nombre del predio o ref	DIRECCIÓN / vereda	suelo
2006	00-00-0005-1375-000	50N-20501818	19870	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Reserva Forestal	YERBABUENA	RURAL
2006	00-00-0009-0120-000	50N-20502659	200000	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Conservación y mejoramiento de la Cuenca Hídrica, zona de reserva de la quebrada de Tiquiza	TIQUIZA	RURAL
2009	00-00-0009-0126-000	50N-20576569	336911	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Reserva Forestal	TIQUIZA	RURAL
2011	00-00-0007-0140-000	50N-1120623	3500	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	VEGUITA	BALSA	RURAL
2012	00-00-0002-1277-000	50N-1119346	1970,46	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	NA	FONQUETA	RURAL
2014	00-00-0005-1658-000	50N-20748952	230000	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Proyecto de parcelación Sindamanoy - Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	YERBABUENA	RURAL
2017	00-00-0002-4094-000	50N-20822139	25870,6	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Parcelación "Altagracia"- Ronda quebrada de Tiquiza	FONQUETA	RURAL
2018	00-00-0005-1022-000	50N-20321883	40000	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Peñas Blancas	YERBABUENA	RURAL
2018	00-00-0005-1021-000	50N-20321882	130289	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	El Triunfo	YERBABUENA	RURAL
2018	00-00-0005-1663-000	50N-20395671	10357,1	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	El Refugio	YERBABUENA	RURAL
2018	00-00-0005-0312-000	50N-596412	73657	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Hanse	YERBABUENA	RURAL
2018	00-00-0005-0136-000	50N-20844817	71000	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Rincón Alpino - Decreto 16/2018	YERBABUENA	RURAL
2018	00-00-0005-0138-000	50N-308892	33804	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	El Desierto	YERBABUENA	RURAL
2019	00-00-0002-4093-000 m.ext	50N-20851792	24979,9	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Predio Altagracia	FONQUETA	RURAL
2019	00-00-0005-1688-000	50N-1208239	120000	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	El Santuario	YERBABUENA	RURAL
2021	00-00-0002-4093-000 Mayor extensión	50N-20851794	5111,75	Protección del medio Ambiente y los recursos hídricos	Compañía AGRÍCOLA DE ALTAGRACIA LTDA. Decreto 271 de 2019	FONQUETA	RURAL

Fuente Registro único de patrimonio inmobiliario – RUPI.

Así las cosas, se pudo constatar que en los meses de febrero y marzo del 2022, los únicos predios con esta destinación que fueron intervenidos por los guardabosques fueron:



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of. 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

- Rincón Alpino: Ubicado en la vereda Yerbabuena e intervenido los días 10, 15, 16 y 17 de febrero de 2022.
- Altagracia: Ubicado en la vereda Fonqueta, con intervención el 15 y 16 de marzo de 2022.

Las demás intervenciones corresponden a parques y predios del Municipio que no cuentan con la destinación de predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos.

Al respecto, es importante mencionar que la fuente de recursos para la ejecución de los contratos de guardabosques, corresponde a la *Fuente 1227 Recursos propios destinación específica fuentes hídricas ley 99*. Como se indica, es de destinación específica, para dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993 que establece: "Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas."

Por lo tanto, se debe dar cumplimiento a la normativa respecto a la destinación de los recursos y efectiva administración por parte del IDUVI, para que las actividades desarrolladas por los guardabosques en cumplimiento a su objeto contractual, se lleven a cabo en las zonas del Municipio que han sido adquiridas para la conservación de recursos hídricos.

Observación N° 3 presentada

La actividad de guardabosques en la actualidad se lleva a cabo por nueve (9) contratistas los cuales tiene como objeto contractual "Prestar sus servicios como guarda bosques de los predios destinados a la protección de recursos hídricos, zonas de reserva ecológica y predios naturales, realizando las actividades que permitan el mantenimiento, protección y manejo forestal de los mismos, en virtud al Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 y providencia del 28 de marzo de 2014 del expediente No. AP-25000-23-27- 0002001-90479-01del Concejo de Estado, por medio del cual se declaró la necesitada de priorizar planes y programas tendientes a recuperar la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá y sus correspondientes afluentes."

Como se menciona en el informe se han realizado actividades en predios de reserva hídrica pertenecientes al municipio de Chía, pero no se han podido llevar a cabo un mayor número de actividades debido a condiciones climáticas que han impedido el desplazamiento de los contratistas y de igual manera estas condiciones son riesgosas para el desarrollo de las tareas necesarias para el mantenimiento de los predios.

En lo referente a las otras actividades de mantenimiento en los parques y predios municipales, estas actividades son extracontractuales, requeridas por la Subgerencia administrativa y financiera del IDUVI con el fin de satisfacer las necesidades de los bienes.

Conforme a la observación presentada, se mantiene el hallazgo determinado con el fin de que se lleven a cabo las actividades requeridas para el mantenimiento y protección únicamente de los predios de importancia hídrica.



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of: 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

Se revisaron las carpetas de los contratos suscritos por la Entidad para el aprovechamiento económico de los bienes que conforman el espacio público vigencia 2022, de las cuales se puede evidenciar lo siguiente:

- Contrato de aprovechamiento económico No. 01 de 2022: Suscrito con AUTOSERVICIO CHÍA LTDA.

En el contrato se establece la cláusula 22- Perfeccionamiento y ejecución *"El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Aprovechador-Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de seguridad social integral y entrega de pólizas.*

Revisados los documentos aportados, a la fecha se evidencia que no se han presentado las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del mismo.

- Contrato de aprovechamiento económico No. 02 de 2022: suscrito con FLOTA CHIA LTDA. Este contrato se firmó el 17 de enero de 2022 y al igual que el anterior, tampoco se cuenta con las pólizas de este contrato, ni con los pagos de seguridad social.
- Contrato de aprovechamiento económico No. 03 de 2022: Suscrito con TRANSPORTES VALVANERA S.A. Este contrato se firmó el 17 de enero de 2022 y tampoco ha presentado las respectivas pólizas.
- Contrato de aprovechamiento económico No. 08 de 2022: Desde el 21 de enero de 2022 se remiten a la Entidad, los documentos pertinentes por parte de la empresa SONATRANS LTDA. Sin embargo, en la carpeta no se encuentra el contrato ni la documentación subsiguiente.
- Contrato de aprovechamiento económico No. 09 de 2022: Local para cafetería y restaurante suscrito por MARÍA MELVA BORJA MILLÁN.

Respecto a este contrato de aprovechamiento económico, es importante mencionar que se está haciendo uso de una carpa adicional al espacio establecido en el contrato, generando invasión del espacio público; Por lo tanto, se recomienda solicitar al aprovechador retirar dicha carpa con el fin de dar continuidad al contrato o remitir a la autoridad competente.



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of: 301 a 307
 Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578



	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

- Del contrato de aprovechamiento económico No. 10 de 2022 suscrito con la compañía EXPRESO DEL SOL S.A.S desde el día 28 de enero de 2022, no se encuentra dentro del expediente las pólizas requeridas para su perfeccionamiento.
- Contrato de aprovechamiento económico No. 12 de 2022, suscrito con MAURICIO MELO BOHORQUEZ, este contrato se firmó desde el día 28 de enero de 2022 y tampoco se ha presentado las respectivas pólizas. Adicionalmente, y conforme a la información presentada por el área de Tesorería de la Entidad, con corte a 13 de mayo de 2022, este Aprovechador-contratista tampoco ha efectuado ninguno de los pagos correspondientes, incumpliendo también con la cláusula 3 del contrato, la cual establece:

"Cláusula 3-Valor del contrato y forma de pago:

El valor total del contrato es la suma de TRES MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.005.980) MONEDA LEGAL COLOMBIANA; valor que el Aprovechador-contratista pagara como se describe a continuación.

*Once (11) pagos así: Un (1) primer pago por un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$143.150) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y diez (10) pagos por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$286.283) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Dichos pagos deben realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes....."*

Por lo tanto, se recomienda al supervisor del contrato adelantar las respectivas acciones conforme a los incumplimientos presentados, con el fin de generar la menor afectación para la Entidad.

Ante las situaciones observadas respecto a los contratos de aprovechamiento económico, es importante que se lleve a cabo el respectivo seguimiento por parte del supervisor, en cuanto al perfeccionamiento de los documentos, como a la ejecución y correcto uso de los bienes. Por esta razón y de acuerdo a lo evidenciado se recomienda desde esta oficina, solicitar los documentos pendientes para cada uno de los contratos.

Por otro lado, se realizó visita ocular al predio destinado para el funcionamiento del terminal de transportes, el cual se encuentra administrado por el IDUVI, y en el que se puede evidenciar el deterioro en el que se encuentra el predio.

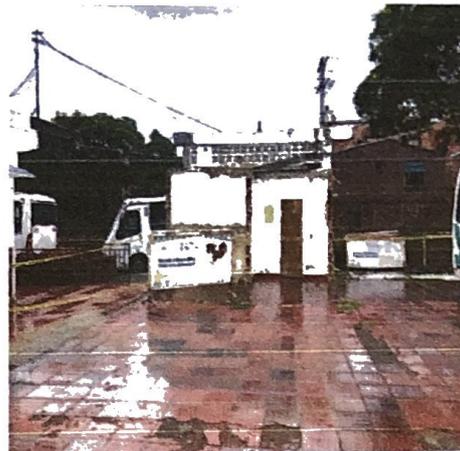


Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of. 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

 IDUVI	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022



Frente a esta situación, se recomienda desde la oficina de control interno, adelantar la gestión necesaria que permita mejorar las condiciones de infraestructura y servicio del terminal, así como los recursos que se destinen para el mantenimiento de estos espacios públicos.

Observación N° 4 presentada

Con el fin de subsanar las ausencias de documentos en los contratos de aprovechamiento económico No. 01 – 02 – 03 – 06 – 10 y 12 se le informa mediante oficio emitido por el administrador de los centros de despacho el señor Diego Ávila a las empresas que se debe hacer entrega antes del día 13 de junio con el fin de evitar sanciones que eviten la prestación del servicio dentro de los centros de despacho.

Frente al contrato de aprovechamiento económico No. 09 de 2022 se le informa al jefe directo del área el Dr. Juan Pablo Bicenty Subgerente Administrativo y Financiero el hallazgo concerniente a la invasión del espacio público para recibir las indicaciones pertinentes que permitan dar solución a este inconveniente.

Se mantiene el hallazgo con el fin de hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la solicitud, de acuerdo al Plan de mejoramiento que establezca la dependencia.



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of: 301 a 307
 Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

Observación N° 5 presentada

Mantenimiento de Predios (Centros de despacho): Se le ha solicitado de forma reiterativa a la Subgerencia Administrativa y Financiera la necesidad de contar con un monto presupuestal para el mantenimiento adecuado de los predios municipales bajo la administración del IDUVI, obteniendo respuesta a la solicitud de recursos bajo el radicado No. 20225400000173 del 6 de mayo de 2022, en la cual se indica que la entidad no cuenta en este momento con recursos para las necesidades del proceso de Gestión de Recursos Físicos.

De acuerdo a lo anterior, desde la Oficina de control interno se recomienda a la Alta dirección de la Entidad, tener en cuenta las recomendaciones y oficios emitidos por el área de recursos físicos, con el fin de destinar los recursos necesarios para el mantenimiento de los bienes del Municipio, ya que es una de las funciones del Instituto como administrador de los mismos.

ATENCIÓN A PQR'S

Se solicitó al área de Atención al ciudadano y comunicaciones, relación de los radicados asignados al proceso de Gestión de Recursos Físicos desde el 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, encontrando que recibió un total de 25 radicados, de los cuales hay 15 respondidos, 7 que no requerían respuesta y tres se encuentran pendientes por contestar.

Por lo cual, se recomienda revisar los tres (3) radicados pendientes y generar la respuesta correspondiente dentro de los términos establecidos conforme a la Ley 1755 de 2015, con el fin de evitar incumplimientos y sanciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Auditoría interna se adelantó conforme a los tiempos establecidos, y se contó con la disposición de los funcionarios y entrega de la información requerida para la misma.

Utilizar la auditoría interna como una herramienta para evaluar la economía, eficiencia y eficacia del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía.

Realizar seguimientos a los avances para determinar la no ocurrencia nuevamente de lo evidenciado en el proceso auditor.

Dar cumplimiento en el tiempo establecido (cinco días) para la presentación de las observaciones que considere al informe presentado.



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of. 301 a 307
 Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co

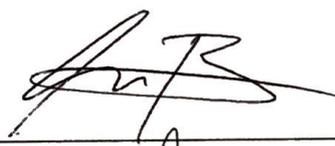
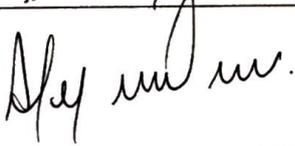


SC-CER 628578

	INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	FO-EI-06
		VERSIÓN	02
		FECHA	18-04-2022

TABLA DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN
1.	No se ha llevado a cabo la respectiva asignación de bienes y equipos a los funcionarios de la Entidad.
2.	La Entidad no cuenta con la reglamentación del Comité de bajas; así como tampoco se evidencia el soporte de la destinación final de los bienes objeto de baja.
3.	Dar cumplimiento a la normativa respecto a la destinación de los recursos y efectiva administración por parte del IDUVI, para que las actividades desarrolladas por los guardabosques en cumplimiento a su objeto contractual, se lleven a cabo en las zonas del Municipio que han sido adquiridas para la conservación de recursos hídricos.
4.	Revisados los contratos de aprovechamiento económico, se evidencian varias faltas que es importante tener en cuenta por parte del supervisor de los contratos y velar por su cumplimiento y la correcta ejecución de los mismos.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Erick Leonardo Rozo Sarmiento	Profesional Universitario Proceso de Gestión de Recursos Físicos	
Alejandra Alarcón Garzón	Jefe oficina de control interno	



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Of: 301 a 307
 Centro Comercial. Plaza Madero
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578